

Diso, que bien notoria es la falta de concurrencia a Cavildos de los Cavalleros Regidores, ia dependa del corto numero de los Ofizios comisionados en el desempeño de sus comisioner; pero esto es, q. muchos Cavildos se zelezaran con tres, o quatro, y muchos dias ni aun estos pueden componerse para q. se haiga.

Tambien es notorio, q. muchos Ofizios havra los venenta, y cinco de su creacion estan en personas de alto caracter, considerable renta, y merito para servir ael publico, y no quieren vacar titulo en perjuicio de si. a quien privan del dño de media anata, y en dño tambien de la renta publica, q. carece de estos Regidores utiles.

Por todo era de parecer el q. propone, q. la Ciudad representare a su Mage, lo conveniente en este caso para q. providenciare de remedio con q. zelezaren estos inconvenientes, mandando q. los q. tuviere Oficio propio, renta suficiente con q. obtener el honor, y pureza del empleo, y demas calidades de estatuto, vacaren el titulo dentro de un breve termino, vaxo las penas, que se vixva imponerles.

Joachin Lopez de Letina.


